

Remito a V. M. el adjunto Alifam.^{to}
 de todos los Casados, y moros de este Pueblo,
 q. Comprehende la Instruccion, q. Sigue
 ala Proclama de los S. de la Santa Per-
 manente de Gobierno, y Tranquilidad Publi-
 ca de esta Ciudad, que recibí el 24 del
 Corriente para que se sirba presentarse el
 y quando llegues el caso de mandax dho. S.
 representen los que tengan por Comben-
 tarse en la orden con toda claridad,
 de los que precisam.^{te} haude hacerse, y si se ha-
 Reserve alg.^o para cibiar partes, no sea como
 quando demandax del S. General en Jefe que Es-
 tava en el Naval, fueron ha acampanare
 en la Villa del Puerto del Arzobispo, todos los
 x 16 años años solteros, y presencados del Com.
 derecho quasi lanidad, vnos p. mi chiq. y
 otros p. defecutores, y p. lo van en los arroyos
 al margen del q. padecen.

De, Mexico a diez y siete de Mayo de 1780.
 Juan de Alarcon
 O. de la C. de Indias
 O. de la C. de Indias
 O. de la C. de Indias

Jacinto Leonz

O. de la C. de Indias
 S. D. de V. Valdomero Aguilera.

The first thing I noticed when I stepped
 out of the plane was the fresh air. It felt
 like a warm blanket after a long winter.
 The sun was shining brightly, and the birds
 were chirping happily. I took a deep
 breath and smiled. This was my first
 trip to the mountains. I had heard so
 much about the beautiful views and the
 peaceful atmosphere. Now I was here,
 and it was everything I needed. I had
 been feeling stressed and overwhelmed
 lately, and this was the perfect escape.
 I had heard that the mountains were
 a great place to relax and recharge.
 I had heard that the views were
 breathtaking. I had heard that the
 air was clean and fresh. I had heard
 that the people were friendly and
 welcoming. I had heard that the
 scenery was beautiful. I had heard
 that the mountains were a great place
 to visit. I had heard that the
 mountains were a great place to
 visit. I had heard that the mountains
 were a great place to visit. I had
 heard that the mountains were a great
 place to visit. I had heard that the
 mountains were a great place to visit.

I had heard that the mountains were a
 great place to visit. I had heard that
 the mountains were a great place to
 visit. I had heard that the mountains
 were a great place to visit. I had
 heard that the mountains were a great
 place to visit. I had heard that the
 mountains were a great place to visit.



Para para el Reynado de S. M. e I. D. Fernando Sextimo

Para despachos de oficio qu^{ta} m^{tes}

N. 17. (2)

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y OCHO.

Aliviamiento de mozos y Cazado
de el Lugar de la Heralea de Sanm
que les Comprehende segun la Instrucc.
Insera en la Proclama de los S. de la
Junta Permanente de la Ciudad de Toledo

Yo D. Juan de Gomara Secretario Publico y ord. fiel de
los Rechos y Acuerdos de el Ayuntamiento de el Lugar de la
Heralea de Sanm Uno de los de la Provincia de la Ciudad de
Toledo. Certifico que por los S. de 1797 por elyndio publ
real, aconseg. de la Proclama e Inruccion en ella Compue
hendida que se les ha unido por los S. de la Junta de las
nove dcha Ciudad para que un. se haga el dho
et qd q. Comprehende dha. Inruccion, con comp.
seis segun manda, el qual a la letra es como sigue -

Aliviam. En el Lugar de la Heralea de Sanm en el dia veinte y
tres de agosto, año de mill ochocientos y ocho. Los S.
Juan Anaya Alcalde, Juan Leon, Juan
Martin del Morro Reg. Nuncio Leon, por.yndio
qual. de el Conun, se constituyeron en las Casas Comisionales
de el Ayuntamiento de el dho. Lugar, con asistencia de mil
Inscrip^{to} fiel de los dho. para efecto de hacer el dho.
tamiento que se manda por la Proclama e Inruccion de
los S. de la Junta Permanente de la Ciudad de Toledo, p.
la Defensa de nuestra Religion, Rey, y Patria todos los

Vecinos Residentes en el dho Lugar con arreglo y distribución
para mejor gozar de la primera tercera, cuarta y quinta
y sexta parte q. hace provision el artículo primero
Titulo tercero de la R. Declaracion de Indias de el
año pasado de mill seiscientos sesenta y siete, que se
ha hecho saber en Consejo publico, y ha acordado su
Cumplim. Para dar principio a este abastamiento co-
mo es costumbre setos baxas veces la Campana para
que asistieren todos aquienes comprehende, no obstante
de estar abastados por el suministro Alguacil, y habiendo
asistido para dho fin, estando presente tambien el R.
D. Fr. Gaspar de Sello, Religioso Descalzo, then te cura
en el dho Lugar, trayendo con el el Libro de Repar.
en esta Parroquia, para poner a cada uno el interes de la
edad que realmente tiene, que solo se necesita para
los casados que deben abastarse, respecto que para los
mozos solteros era ya vista, quando se les abastaba
sin como con efecto fueron a la Reunion de Abastador
q. hicieron de orden del Excmo. S. D. Antonio de Arce
General en Jefe de las tropas acantonadas en la
Villa de Valladolid; en la de el Puente del Arzobispo
donde hubieron veinte dias, llevando de aella, las Ar-
mas de fuego q. tenia cada Pueblo, y baxas cantidades
de Dinero para la manutencion de la tropa, y gastos
de ella, de lo que pertenecia a Contribuciones de q. y otras
que habia. En una virtud segun las claves que expresa
dho articulo del Titulo tercero se hace dho abas-
tamiento poniendo los defectos que tiene cada moro
comparada con el que fueron desechados por el

Comandante que tubo Ciudadilla del Puente para
 q'ente, y es en la forma siguiente -----

(3)

1.ª Clase

Mozos Solteros hijos de Fam.
 y mozos de Casa abierta q' no
 tienen oficio menestral, ni cul-
 tiban d'ar. Propia ni Auxen-
 da, y Quiso sin hijos

	edad. años	Estatura Pies. Pulg.	Grado
Bernabe Sanchez	16...	4... 0.	Slt.º
Juan Marcín Cano de Ant.º	16...	4... 0.	Slt.º
Thomas Moreno	16...	4... 0.	Slt.º
Balthasar Minicano	16...	5... 0.	Slt.º
Clemente Minicano	16...	4... 0.	Slt.º
Pelo Diaz de Pedro	16...	4... 0.	Slt.º
Marcin Monero	16...	4... 0.	Slt.º
Josef Ober Carrasco	16...	5... 0.	Slt.º
Matheo Leon de Dom.º	16...	4... 0.	Slt.º
Sancidaj ofiso	16...	4... 0.	Slt.º
Pedro Rubio	17...	4... 0.	Slt.º
Thomas Monero	17...	4... 0.	Slt.º
Juan Josef Gallego	17...	5... 0.	Slt.º
Benito Thomas Lopez	17...	5... 0.	Slt.º
Domingo Enc. Brabo	17...	5... 0. 2.	Slt.º
Enc.º Minicano	18...	5... 0.	Slt.º

[Handwritten signature]

		edad años	Res. Antig.	Estado	
es Grand ^{te} filosofo	Grego. Sier Capuela	18	S. P. men. 3 años	Lib.º	
	thomas Sier Carrasco	18	S. P. men. 3 años	Lib.º	
	Basilio Martin Cano	18	S. 2	Lib.º	
	Gregorio Tor	18	A. P. in	Lib.º	
	Pedro Jimenez	18	A. P. in	Lib.º	
	Mamel Greg. Rubio	19	S. 0. 1.	Lib.º	
	Matheo Sabino Fuentes	19	S. 2	Lib.º	
	Saurois Lopez	20	S. 1. 1.	Lib.º	
	es Luebrado	Bar ^{me} te Cayetano Cuover	20	S. P. men. 3 años	Lib.º
		Nicolas Arroyo de Juan	21	S. 0. 0.	Lib.º
es Luebrado	Marcelino del tray Carrasco	22	S. P. men. 2 años	Lib.º	
	Diego Martin Cano	23	S. P. men. 3 años	Lib.º	
	Cipriano de la fuente	23	S. P. men. 3 años	Lib.º	
	Fils. Leon de Dom ^o	23	S. 1. 1.	Lib.º	
	Antonio Vallego Rom ^{me}	23	S. P. men. 3 años	Lib.º	
	Bernardino Vallego	23	S. P. men. 4 años	Lib.º	
	Disnicio Martin	23	S. P. men. 4 años	Lib.º	
	Sabino Martin Escalada	24	S. P. men. 3 años	Lib.º	
	Juan Anselmo Martin	24	S. 1. 1.	Lib.º	
	Juan Josef Capuela	25	S. P. men. 2 años	Lib.º	
Leda un accidente	Rafael Vallego	25	S. 0. 0.	Lib.º	
	Juan Fuentes de S ^o	25	S. P. men. 3 años	Lib.º	
Labra algunas tierras	José Martin Aparicio	27	S. P. men. 2 años	Lib.º	
	Alfonso Vallego Romome	27	S. P. men. 3 años	Lib.º	

	Edad años	Oratoria		Estado
		Ref.	Rel.	
Pedro Mariano	37	S.. 2.		Solo.
es Luebrado -- Pedro Anaya de Josef	29	S. P. men 2. ed.		Solo.
Diego Nunez	29	S.. 3..		Lto.
Alfonso Texano	29	S.. 3..		Lto.
Helipe Leon	29	S. P. men 3. ed.		Lto.
es Juan Ciego -- Domingo Gomez	31	S..		Lto.
es Luebrado -- Baronsime	32	S.. 6..		Lto.
es Luebrado -- Josef Rubio	36	S..		Lto.
Notario y Escriba del J. P. Marcos Jimenez	39	S.. 1		Lto.

3.ª Clase.

Casados Sin hijos vivos
Trabajadores y Pezcariegos

es da Ju Co Ju de Machiar	27	S. P. men 1. ed.		Casado.
es da Ju Co Ju de Machiar	27	S.. 0. 1.		Casado
Idem -- Ju Co Texano	24	S. P. men 3. ed.		Casado
Mmanuel Monner	20	S.. 0. 2.		Casado
tiene don Canas. men. Angel Fey	19	S.. 1.		Casado
es Sachivocan -- Pascasio Rafael Moreno.	32	S. P. men 2. ed.		Casado
es Herrera y Colo -- Josef Anaya	28	S. P. men 2. ed.		Casado
es da Ju Co Ju de Machiar	34	S.. 2.		Casado
Idem -- Ju Co Medina				

[Handwritten signature]

1.^a Classe

Edad } Estructura } Grado
Años } Ref. Antig. }

Casados Sin hijos pero con
Oficio menestual. Viudos sin
hijos, y mozos de Casa adien-
ta que Cultivan Hacienda
Correspond. a una y otra

Diego Rey Brabo ----- 27. - S. Men. de 1000. Casado
San. Xavier Moreno ----- 22. - S. Men. de 1000. Casado

5.^a Classe

Casados Sin hijos q Cultivan
de Correspond. a una y otra
Casados Con hijos q no facieren

Sin hijos.

tiene la tierra. Bernardino Sier Cano ----- 34. - S. Men. de 1000. Casado
Idem ----- Juan Luis Bralera ----- 21. - S. Men. de 1000. Casado
Idem ----- Manuel Rey Carreras ----- 20. - S. - 0 Casado
tiene 3 hijos Simon Moreno ----- 39. - S. - 2. Casado
tiene 2 hijos Thomas Romay ----- 38. - S. - 4. Casado

Casados con hijos
Sin tierra

Guillermo Ramon Moron ----- 28. - S. Men. de 1000. Casado
Cristian Moreno ----- 39. - S. - 2. - Casado
es tuerto - Josef Brasers ----- 36. - S. - 4. Casado
es abanderado de la taberna - Mateo Lozano ----- 37. - S. - 6. Casado
Mateo Moreno ----- 34. - S. Men. de 1000. Casado

tiene 2. Canales men.	Namuel Sorens	32	5. Men 4. Dedor.	Casado
	Miguel Manin	32	5. Men 4. Dedor.	Casado
	Domingo de Ordo	28	5. Men 2. Dedor.	Casado
	Tullian de Carrasco	28	5. Men 2. Dedor.	Casado
	Fernando Arriaga	25	5. 1.	Casado
	Fernando Carbonero	30	5. Men 1. Dedor	Casado
tiene una herida de 3.º	Juan Serrano	32	5. 5.	Casado
	Juan José Serrano	28	5. 3.	Casado
	José Serrano	37	5. 3.	Casado
	Tullian de	28	5. 5.	Casado
es el Compañero de Juan Sanchez	Juan Sanchez	30	5. 2. 1.	Casado
tiene 2 Canales men.	Antonio Redondo 1.º	38	5. 1.	Vuido.

Cuya forma le condujo. En el presente que
 son los Unos que segun la Inmencion Remitida
 aquiener Comprehende, y del mandaron de los S.^{tes}
 se saque Copia literal para Remitirla, segun se
 manda, con la Razon Conunivada a los que
 ay en este Pueblo haues servido en Cales por
 Veterana, como en el libro de que tienen su Res.
 perida lib.^o Quando todo fuere lo referido se les
 dara baxa de diez, que si algunos quexia Presen
 tare voluntariamente a servir a S. M. en la
 Infanteria como en Canadella en la forma que
 mas les acomodase lo hiciere que seria atendido,

Copia
 de
 M.

y ninguno se presento aunque mas se le daron
 to. Sus mds. quedan ael cuidado e haer
 Una Subscripcion voluntaria de los Vecinos para
 ayuda de los gastos de la ditada defensa
 contra el comun enemigo, exponiendo a todos
 la necesidad para que contribuyan con lo que
 buvanamente puedan, y hecha dicha Cuenta
 e la que sea. Firmaron dichos S. los q. haberi
 y dho then. Cuna et todo lo qual Certifico =
 Juanos Leon = fr. Pasqual de Lillo =
 Narciso Leon = Ancon. Diego Martin
 Promeril - - - // - - - // - - - // - - - // - - -

} Moros que han servido
 } y en el campo y tienen su hr.

Juan Sexans moro Soltero de edad de treint
 ta y siete años, ha servido ocho años en el
 Regimiento de Infanteria de Toledo. Segun Conf
 ta de la dizenia que ha presentado para en
 la Plaza de la Corona Andesi y seis de Tunis
 de mill ochocientos y dos, por el Sr. D. Alexan
 dro Macarthy. Brigadier e por Sr. Spen
 cios, y Coronel dicho. Regimientos:

Gabriel Sier Brabo moro Soltero
 de edad de tre. y quatro años ha servido en

Las milicias de Toledo desde donde paso
 al Regimiento de la America ocho años y
 nueve meses. Como en el Cordón de Sanidad
 de Andalucía seis meses: En el Campo de
 Gibraltar siete, y en el ataque contra
 los Ingleses. Contra de Su Maj. que presento
 dada en Madrid a veinte y ocho de
 mill ochocientos y seis, por el Sr. D. Pedro de Man-
 dimetta y Murguir, then general de
 los R. Ejercitos y Inspector general.

En la Ciudad mora Soltero de
 hedad y treinta y quatro años, ya pu-
 blicado para Casaca, ha servido diez
 años en el Regimiento de milicias de
 Toledo, Como en el Cordón de Sanidad, y en
 el Campo de Gibraltar, y ataque de
 los Ingleses, Contra de Su Maj. que presento
 dada en venecia por el
 mayo de mill ochocientos y seis, por el Sr.
 D. Pedro Mandimetta y Murguir
 firmada tambien por el Sr. Conde de Armi-
 ler de Toledo Coronel de dicho Regim.

Antonio Manzanero Cano mora Sol-
 tero y hedad de quarenta y seis años ha
 servido ocho años en el Regimiento de In-
 fanteria de las quarenta ordenes militares
 como Comandante de la Compañia que se dio en Corbio

[Handwritten signature]

paranau Reuonoum. por el Sr. D. Juan Carlos
destrucirase, Coronel de dho Regim^{to}
infanta en la R. Isla de Leon a veñ
tey Ono de abril emill ochog y tres.

Marcos Moreno mozo Sol-
tero, y la puerra diuerna para Ca-
sarse, natural de ne Lugo a edad
de tre^{ta} y quatro años. Fobio en Mi-
licia y Toledo ocho años, Crubo en el
Condon de Landa y en de Lusia; en el
Campo de Gibraltar, y atague de los
Ingleses, se le dio la para su Merced
por tener una Derrama interina
Completa al lado de Izquierda, Co-
misionada por dha^{ta} merced dada
por el dho Sr. D. Pedro Mendinueta y
Muniz, then. gral. de los Reinos
supra enuadiid a trece de febrero
de mill ochog y diez. Merced por el Conr
Coronel de dhas milicias - - -

Juan Diaz de Grado Casado del
Reyno de Aragon y tres años, na trece
decho años. En el Regimiento de Infan-
teria de la Reyna, se halló en la funion
de Argel, en la Expedicion y toma de la
Isla de Santa Catalina, Sitio de la
Colonia del Sacramento, segun consta
y la m. dada al suo dho. por el Sr. D.
Fely Onate, theniente gral. de los



N.º Exercicio, Inspector gñal & Infam.
Capitán gñal del Exército y Reyno de Ara-
gon, Sicilia. En Zaragoza a veinte y cinco
de Mayo de mill seiscientos ochenta y siete, ari
contra orden de S.ª M.ª para Exibir el

Acto de multa a las señoras Exibidas, por lo q. se ex-
presa en cada una, q. Exibieron para tomar
la xaron que ha puesta, las que bolbieron a
exceper, y a ellas mereçimto. Para q. Con el
encumpli. de lo q. era mandado, lo firmo en
la Real ceda de Sanin y porto Venise y cinco de
mill ochog. y ochos = Diego Maxin Romeral

Provia a la Sena de el Abistamiento original hecho
mebam. p. los S.ª de San. de el lugar, a conseq. de lo que
se les ha preberido por los S.ª a la Junta permanente
de Sobieris y tranquilidad de la Ciudad de Toledo, y a
latoma a xaron puesta a las hij. de lo que han
Exbido en la tropa, quedado queda en el expediente
formado p. los Abistamientos mandados hacer por la
Villa de Talau. En el. En Jefe de un Alcaide
y p. los S.ª y aora en p. de con los demas Señales de
Ayuna. a que mereçimto. ya Conite. a conseq. de lo q.
Esta mand. de lo que. q. firmo, y lo q. duen a los S.ª de San.
de el lugar a la R.ª de Sanin. En el. En el dia Venise firmo de
porto de mill ochog. y ochos =

Jacinto Leon
Marino Leon

Diego Maxin Romeral
Diego Romeral

Valga para el Reynado de S. M. el Sr. Fernando Septimo



Para despachos de oficio quarto mfa.

**SELLO QVARTO, AÑO
DE MIL OCHOCIENTOS Y
OCHO.**

[Handwritten signature]

[Faint, mostly illegible handwritten text covering the majority of the page, likely bleed-through from the reverse side.]